

Resolución No. 001

4 de marzo de 2024

Por la cual se convoca a concurso público de méritos para profesores de tiempo completo de carrera en el Tecnológico de Antioquia IU, el cual en adelante se denominará “Convocatoria docente 01-2024 TdeA”.

La Vicerrectora Académica del Tecnológico de Antioquia, Institución Universitaria, debidamente autorizada por la Rectoría conforme al Acuerdo No. 8 de 2021 (Estatuto Profesor), y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Tecnológico de Antioquia es una institución pública de Educación Superior, perteneciente al ámbito departamental y adscrita al departamento de Antioquia. Posee la naturaleza jurídica de un establecimiento público, con plena personería jurídica, así como autonomía administrativa y financiera.
2. Que, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Tecnológico de Antioquia se fundamenta en la Constitución Política de 1991, la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994 y el artículo 9 de la Ley 715 de 2001. En este sentido, es fundamental para la institución contar con docentes que contribuyan a la realización de su modelo educativo, asegurando la transmisión de una orientación filosófica en su labor docente. Esto implica establecer directrices para la prestación del servicio educativo en el marco de un sistema de gestión que promueva la identidad, la equidad y la calidad, como una decisión estratégica que responda a las necesidades de la sociedad. Asimismo, se reconoce la responsabilidad histórica, cultural y el compromiso público del Tecnológico de Antioquia en el desarrollo humano, sociocultural, tecnológico y económico del departamento y del país.
3. Que, el Tecnológico de Antioquia está acreditada en Alta Calidad y se compromete activamente con el mejoramiento continuo de las condiciones educativas, como institución universitaria ha experimentado un crecimiento significativo en su población estudiantil. En este sentido, sigue las recomendaciones del Consejo Nacional de Acreditación -CNA, como se establece en la Resolución 1367 del 17 de julio de 2020. Dicha resolución resalta la importancia de fortalecer y consolidar la planta docente calificada para cumplir cabalmente con las actividades misionales de docencia, investigación y extensión, así como para favorecer la relación docente-estudiante.
4. Que, la ley 30 de 1992, junto con el Estatuto General del Tecnológico de Antioquia IU, establecen como obligatorio el concurso de méritos para la provisión de cargos de carrera docente dentro de la planta de personal de la Institución Universitaria.
5. Que mediante el Acuerdo No. 8 de 2021 (Estatuto Profesor) se han establecido los lineamientos generales para la provisión de cargos a través del Concurso de Méritos, tanto para docentes de tiempo completo como de medio tiempo de carrera, en el Tecnológico de Antioquia.
6. Que, el Plan de Desarrollo 2021-2024 'Ser, Hacer y Trascender' del Tecnológico de Antioquia establece, dentro de la Línea 1 'Calidad Académica con Pertinencia', la estrategia 1.1.3 'Fortalecimiento y Cualificación de la Planta Docente'. En esta estrategia se plantean indicadores para medir la gestión, tales como el número de docentes a tiempo completo, el índice de docentes a tiempo completo con formación de alto nivel, habilidades en el segundo idioma, clasificación en altas categorías de Minciencias, y movilidad académica tanto entrante como saliente de docentes.
7. Que, el Consejo Directivo, específicamente en lo que respecta a la planta de tiempo completo, ha autorizado la ampliación del número de plazas, lo que posibilita la provisión de diecinueve (19) nuevas plazas.
8. Que, según el artículo 37 del Acuerdo No. 8 de 2021, los Consejos de Facultad han definido en el análisis de planta 2024 los perfiles profesionales y ocupacionales de los cargos necesarios, así como los requisitos y cualidades de los aspirantes. Toda esta información ha sido comunicada por escrito a la Vicerrectoría Académica.

9. Que, según lo dispuesto en el artículo 37 del Acuerdo No. 8 de 2021, la Vicerrectoría académica, basándose en los requerimientos de las facultades, llevó a cabo el estudio de análisis de capacidad y proyecciones sobre la planta docente. Después, con la autorización del Rector, solicitó la apertura de la convocatoria mediante un acto administrativo para el concurso público de méritos para cubrir diecinueve (19) plazas de profesores de tiempo completo de carrera en el Tecnológico de Antioquia IU. Esto busca garantizar la participación equitativa del personal docente de planta en todas las facultades.
10. Que, en consonancia con el principio de la meritocracia, establecido como principio constitucional para el acceso al empleo público mediante el sistema de méritos, esta convocatoria busca la profesionalización de quienes desempeñan roles docentes. El propósito es lograr transparencia y calidad en los procedimientos que inciden en la función misional del Tecnológico de Antioquia.
11. Por medio de la Resolución Rectoral No. 000057 emitida el día 7 de febrero de 2024, se ha delegado a la Vicerrectoría Académica la responsabilidad de llevar a cabo la convocatoria pública.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO: Convocatoria. Se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer diecinueve (19) plazas docentes de tiempo completo en el Tecnológico de Antioquia IU mediante “Convocatoria docente 01-2024 TdeA”.

SEGUNDO: Principios. Los principios orientadores de la presente convocatoria serán los de transparencia, publicidad, objetividad, participación ciudadana, equidad y criterios de mérito; igualmente los contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política, así como el artículo 3 de la ley 1437 de 2011, Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y normatividad institucional.

TERCERO: Régimen de Inhabilidades, incompatibilidades e impedimentos. La “Convocatoria docente 01-2024 TdeA” se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley, el Régimen del Empleado Público y el Estatuto Profesoral.

CAPITULO II. DE LOS PERFILES CONVOCADOS PARA DOCENCIA EN LAS PLAZAS DE TIEMPO COMPLETO.

CUARTO: Plazas a proveer. Las plazas para proveer mediante la “Convocatoria docente 01-2024 TdeA” como docentes de Tiempo completo en modalidad planta, llegan a aportar a la función misional del Tecnológico de Antioquia para el desarrollo de la actividad docente, investigativa, de extensión y administración académica, implementada en un programa académico de acuerdo con el Estatuto Profesoral. Conforme a la relación docente estudiante, las plazas a asignar se distribuyen en cada una de las facultades, así:

FACULTAD	PLAZAS PARA ASIGNAR
Ciencias Administrativas y Económicas	6
Educación y Ciencias Sociales	6
Ingeniería	2
Derecho y Ciencias Forenses	3
Departamento de Ciencias Básicas y Áreas Comunes	2
	19

QUINTO: Perfiles a Vincular. Las personas que deseen aplicar al presente concurso deberán acreditar, de acuerdo con el cargo al cual se aspira, los títulos profesionales, experiencia docente y/o profesional, y trayectoria investigativa en línea de formación, así:

Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas

Se establecen los seis (6) perfiles convocados

CÓDIGO	ITEMS	PERFIL
FCAE-01	Denominación del cargo	Profesor de planta de tiempo completo para educación superior.
	Perfil académico	Profesional en Administración Financiera, Administración de empresas, Ingeniería Financiera, Economía, Ingeniería Administrativa y/o Administración pública. Con maestría preferiblemente doctorado en estas áreas de conocimiento o afines.
	Línea de Formación	1. Finanzas 2. Ciencias económicas y administrativas.
	Experiencia	Experiencia profesional mínima de 5 años, que deberá incluir por lo menos 3 años de experiencia docente en Educación Superior.
	Competencias generales	Pedagógica Ofimática Segunda lengua
FCAE - 02	Denominación del cargo	Profesor de planta de tiempo completo para educación superior.
	Perfil académico	Profesional en Contaduría pública. Con maestría preferiblemente doctorado en estas áreas de conocimiento o afines.
	Línea de Formación	1. Contaduría 2. Finanzas 3. Ciencias económicas y administrativas
	Experiencia	Experiencia profesional mínima de 5 años, que deberá incluir por lo menos 3 años de experiencia docente en Educación Superior.
	Competencias generales	Pedagógica Ofimática Segunda lengua
FCAE-03	Denominación del cargo	Profesor de planta de Tiempo Completo para Educación Superior.
	Perfil académico	Profesional en Administración de empresas, Ingeniería industrial, Ingeniería de producción y/o Ingeniería de Calidad. Con maestría preferiblemente doctorado en estas áreas de conocimiento o afines.
	Línea de Formación	1. Ciencias administrativas y económicas. 2. Calidad
	Experiencia	Experiencia profesional mínima de 5 años, que deberá incluir por lo menos 3 años de experiencia docente en Educación Superior.
	Competencias generales	Pedagógica Ofimática Segunda lengua
FCAE-04	Denominación del cargo	Profesor de planta de Tiempo Completo para Educación Superior.
	Perfil académico	Profesional en Negocios Internacionales, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Comercio Internacional y/o Administración Logística.

CÓDIGO	ITEMS	PERFIL
		Con maestría preferiblemente doctorado en estas áreas de conocimiento o afines.
	Línea de Formación	1. Logística nacional e internacional 2. Cooperación internacional 3. Comercio internacional.
	Experiencia	Experiencia profesional mínima de 5 años, que deberá incluir por lo menos 3 años de experiencia docente en Educación Superior.
	Competencias generales	Pedagógica Ofimática Segunda lengua
FCAE-05	Denominación del cargo	Profesor de planta de tiempo completo para educación superior.
	Perfil académico	Profesional en Administración comercial, Administración de empresas, Administración de negocios, Profesional en mercadeo, Ingeniero administrativo y/o Ingeniero comercial. Con maestría preferiblemente doctorado en estas áreas de conocimiento o afines.
	Línea de Formación	1. Ciencias Administrativas y económicas. 2. Marketing
	Experiencia	Experiencia profesional mínima de 5 años, que deberá incluir por lo menos 3 años de experiencia docente en Educación Superior.
	Competencias generales	Pedagógica Ofimática Segunda lengua
FCAE-06	Denominación del cargo	Profesor de planta de Tiempo Completo para Educación Superior.
	Perfil académico	Profesional en Economía, Administración pública, Administración Territorial y/o Desarrollo territorial. Con maestría preferiblemente doctorado en estas áreas de conocimiento o afines.
	Línea de Formación	1. Ciencias económicas. 2. Administración pública
	Experiencia	Experiencia profesional mínima de 5 años, que deberá incluir por lo menos 3 años de experiencia docente en Educación Superior.
	Competencias generales	Pedagógica Ofimática Segunda lengua

Facultad de Educación y Ciencias Sociales

Se establecen los seis (6) perfiles convocados

CÓDIGO	ITEMS	PERFIL
FECS-07	Denominación del cargo	Profesor de planta de Tiempo Completo para Educación Superior.
	Perfil académico	Profesional en Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana, Licenciatura en Literatura, Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, Licenciatura en Español y Filología, Licenciatura en Español e Inglés, Licenciatura en Lenguas Modernas, Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras, Licenciatura en Filología e Idiomas y/o Licenciatura en Bilingüismo.

CÓDIGO	ITEMS	PERFIL
		Con maestría preferiblemente doctorado en estas áreas de conocimiento o afines.
	Línea de Formación	1. Lingüística o la literatura 2. Educación con énfasis en el área
	Experiencia	Experiencia profesional mínima de 5 años, que deberá incluir por lo menos 3 años de experiencia docente en Educación Superior.
	Competencias generales	Pedagógica Ofimática Segunda lengua
FECS-08	Denominación del cargo	Profesor de planta de Tiempo Completo para Educación Superior.
	Perfil académico	Profesional en Licenciatura en Educación Infantil, Licenciatura en Educación Preescolar, Licenciatura en Educación Parvularia, Licenciatura en Educación Básica Primaria, Licenciatura en Educación Especial Infantil y/o Licenciatura en Psicopedagogía. Con maestría preferiblemente doctorado en estas áreas de conocimiento o afines.
	Línea de Formación	1. Educación con énfasis en el área
	Experiencia	Experiencia profesional mínima de 5 años, que deberá incluir por lo menos 3 años de experiencia docente en Educación Superior.
	Competencias generales	Pedagógica Ofimática Segunda lengua
FECS-09	Denominación del cargo	Profesor de planta de Tiempo Completo para Educación Superior.
	Perfil académico	Profesional en Licenciatura en Educación Campesina y Rural, Licenciatura en Educación Campesina, Licenciatura en Educación Comunitaria, Licenciatura en Etnoeducación, Licenciatura en Educación Rural, Pedagogía en Ruralidad, Licenciatura en Educación Popular. Con maestría preferiblemente doctorado en estas áreas de conocimiento o afines.
	Línea de Formación	1. Educación con énfasis en el área
	Experiencia	Experiencia profesional mínima de 5 años, que deberá incluir por lo menos 3 años de experiencia docente en Educación Superior.
	Competencias generales	Pedagógica Ofimática Segunda lengua
FECS-10	Denominación del cargo	Profesor de planta de Tiempo Completo para Educación Superior.
	Perfil académico	Profesional en Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte, Licenciatura en Educación Física y Deportes, Licenciatura en Deporte, Licenciatura en Recreación y/o Licenciatura en Educación Física. Con maestría preferiblemente doctorado en estas áreas de conocimiento o afines.
	Línea de Formación	1. Educación con énfasis en el área
	Experiencia	Experiencia profesional mínima de 5 años, que deberá incluir por lo menos 3 años de experiencia docente en Educación Superior.
	Competencias generales	Pedagógica Ofimática Segunda lengua

CÓDIGO	ITEMS	PERFIL
FECS-11	Denominación del cargo	Profesor de planta de Tiempo Completo para Educación Superior.
	Perfil académico	Profesional en Trabajo Social Con maestría preferiblemente doctorado en estas áreas de conocimiento o afines.
	Línea de Formación	1. Trabajo Social 2. Ciencias sociales y humanas
	Experiencia	Experiencia profesional mínima de 5 años, que deberá incluir por lo menos 3 años de experiencia docente en Educación Superior.
	Competencias generales	Pedagógica Ofimática Segunda lengua
FECS-12	Denominación del cargo	Profesor de planta de Tiempo Completo para Educación Superior.
	Perfil académico	Profesional en Psicología Con maestría preferiblemente doctorado en estas áreas de conocimiento o afines.
	Línea de Formación	1. Psicología social 2. Psicología organizacional
	Experiencia	Experiencia profesional mínima de 5 años, que deberá incluir por lo menos 3 años de experiencia docente en Educación Superior.
	Competencias generales	Pedagógica Ofimática Segunda lengua

Facultad de Ingeniería

Se establecen dos (2) perfiles convocados

CÓDIGO	ITEMS	PERFIL
FING-13	Denominación del cargo	Profesor de planta de Tiempo Completo para Educación Superior.
	Perfil académico	Profesional en Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Ingeniería Ambiental, Biología, Bacteriología o Ingeniería Agroindustrial. Con maestría preferiblemente doctorado en estas áreas de conocimiento o afines.
	Línea de Formación	1. Áreas de Gestión del Riesgo 2. Gestión ambiental 3. Tratamiento de aguas 4. Diagnóstico y Tratamiento del aire. 5. Agroecología, Microbiología, Química ambiental.
	Experiencia	Experiencia profesional mínima de 5 años, que deberá incluir por lo menos 3 años de experiencia docente en Educación Superior.
	Competencias generales	Pedagógica Ofimática Segunda lengua
FING-14	Denominación del cargo	Profesor de planta de Tiempo Completo para Educación Superior.
	Perfil académico	Profesional en Ingeniería Informática, en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software y/o Ingeniería en Electrónica. Con maestría preferiblemente doctorado en estas áreas de conocimiento o afines.
	Línea de Formación	1. Ingeniería 2. Ingeniería de Sistemas 3. Telemática 4. Tecnología y Afines.

CÓDIGO	ITEMS	PERFIL
	Experiencia	Experiencia profesional mínima de 5 años, que deberá incluir por lo menos 3 años de experiencia docente en Educación Superior.
	Competencias generales	Pedagógica Ofimática Segunda lengua

Facultad de Derecho y Ciencias Forenses

Se establecen tres (3) perfiles convocados

CÓDIGO	ITEMS	PERFIL
FDCF-15	Denominación del cargo	Profesor de planta de Tiempo Completo para Educación Superior.
	Perfil académico	Profesional en Derecho Con maestría preferiblemente doctorado en estas áreas de conocimiento o afines.
	Línea de Formación	1. Derecho Penal 2. Derecho Procesal Penal
	Experiencia	Experiencia profesional mínima de 5 años, que deberá incluir por lo menos 3 años de experiencia docente en Educación Superior.
	Competencias	Pedagógica Ofimática Segunda lengua
FDCF-16	Denominación del cargo	Profesor de planta de Tiempo Completo para Educación Superior.
	Perfil académico	Profesional en Derecho. Con maestría preferiblemente doctorado en estas áreas de conocimiento o afines.
	Línea de Formación	1. Derecho Privado 2. Derecho Público
	Experiencia	Experiencia profesional mínima de 5 años, que deberá incluir por lo menos 3 años de experiencia docente en Educación Superior.
	Competencias generales	Pedagógica Ofimática Segunda lengua
FDCF-17	Denominación del cargo	Profesor de planta de Tiempo Completo para Educación Superior.
	Perfil académico	Profesional en Derecho. Con maestría preferiblemente doctorado en estas áreas de conocimiento o afines.
	Línea de Formación	1. Derecho Penal y Derechos Humanos 2. Derecho Procesal Penal y Derechos Humanos
	Experiencia	Experiencia profesional mínima de 5 años, que deberá incluir por lo menos 3 años de experiencia docente en Educación Superior.
	Competencias generales	Pedagógica Ofimática Segunda lengua

Departamento de Ciencia Básicas y Áreas Comunes

Se establecen dos (2) perfiles convocados

CÓDIGO	ITEMS	PERFIL
DCBAC-18	Denominación del cargo	Profesor de planta de Tiempo Completo para Educación Superior.
	Perfil académico	Profesional en Matemáticas o licenciatura en Matemáticas.

CÓDIGO	ITEMS	PERFIL
		Con maestría preferiblemente doctorado en estas áreas de conocimiento o afines.
	Línea de Formación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Matemáticas aplicadas 2. Análisis matemático 3. Geometría vectorial 4. Álgebra computacional 5. Ciencia de datos
	Experiencia	Experiencia profesional mínima de 5 años, que deberá incluir por lo menos 3 años de experiencia docente en Educación Superior.
	Competencias generales	Pedagógica Ofimática Segunda lengua
DCBAC - 19	Denominación del cargo	Profesor de planta de Tiempo Completo para Educación Superior.
	Perfil académico	Profesional en Licenciatura en español, licenciatura en inglés, profesional en educación básica con énfasis en inglés o español, u otras denominaciones afines a la formación en lenguas. Con maestría preferiblemente doctorado en estas áreas de conocimiento o afines.
	Línea de Formación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Español 2. Inglés 3. Lingüística 4. Educación
	Experiencia	Experiencia profesional mínima de 5 años, que deberá incluir por lo menos 3 años de experiencia docente en Educación Superior.
	Competencias generales	Pedagógica Ofimática Segunda lengua

Parágrafo Primero: Cada aspirante podrá postularse únicamente a uno de los perfiles ofertados. En caso de que un aspirante se postule a varios perfiles, o realice varios registros se tramitará la última postulación que haya sido radicada.

SEXTO: Acreditaciones mínimas. Con base en el artículo 37 del Estatuto Profesor, se exige el título profesional universitario y de posgrado reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional, mínimo en nivel de maestría en el área de desempeño convocada, trayectoria investigativa comprobada con publicaciones o proyectos, competencias generales, documentación básica; y, demás calidades y requisitos definidos por los Consejos de Facultad.

Parágrafo Primero: Se consideran condiciones habilitantes las características definidas en cada perfil: Perfil académico, Línea de Formación, Experiencia y Competencias generales.

Parágrafo Segundo: El aspirante deberá cumplir al menos una de las líneas de formación solicitadas, acreditándolas con formación académica de posgrados, múltiple producción investigativa o experiencia profesional específica certificada superior a 10 años.

CAPITULO III. DIVULGACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA “CONVOCATORIA DOCENTE 01-2024 TDEA”.

SEPTIMO: Divulgación. La “Convocatoria docente 01-2024 TdeA”, se fijará y a partir del 4 de marzo del 2024 en la página Web institucional y en diario de amplia circulación regional o nacional.

OCTAVO: Cronograma. Para la Convocatoria, se adelantará en las siguientes fechas del 2024:

ETAPA I – PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, INSCRIPCIONES Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS <i>Fase habilitante</i>		
	Actividad	Programación
1	Publicación de la Convocatoria.	4 marzo
2	Presentación de solicitudes de aclaración frente a los términos de la convocatoria.	4 al 6 marzo
3	Respuesta a las solicitudes de aclaración frente a los términos de la convocatoria.	Del 5 al 8 de marzo
4	Inscripción de aspirantes para participar en el proceso de selección.	11 al 22 de marzo
5	Notificación de las dificultades de apertura y acceso de los archivos entregados en la inscripción.	25 de marzo
6	Oportunidad para reenvío de archivos reportados con dificultad de acceso, cuando se haya notificado.	26 y 27 de marzo
7	Notificaciones de presentación de prueba ofimática.	27 marzo
8	Prueba de ofimática para quienes aplique.	1 al 5 de abril
9	Verificación de requisitos mínimos habilitantes y causales de no habilitación por parte de la Comisión Evaluadora.	8 al 22 de abril
10	Publicación de la relación de condiciones de habilitación: lista preliminar de aspirantes habilitados.	23 de abril
11	Recepción de peticiones, quejas o reclamos, respecto a la lista preliminar de aspirantes habilitados.	24 al 26 de abril
12	Respuesta a peticiones, quejas o reclamos radicadas.	6 de mayo
13	Publicación del listado definitivo de aspirantes habilitados, que cumplen con la acreditación de requisitos mínimos habilitantes.	7 de mayo
ETAPA II – VALORACION DE HOJAS DE VIDA, PRUEBA DE MERITOS, SELECCIÓN <i>Fase clasificatoria y excluyente</i>		
14	Valoración de la Hoja de Vida por parte de la Comisión Evaluadora.	8 al 17 de mayo
15	Publicación de resultados de la valoración de la Hoja de Vida.	20 de mayo
16	Recepción de peticiones, quejas o reclamos, respecto a la valoración de Hoja de Vida.	21 al 23 de mayo
17	Respuesta a peticiones, quejas o reclamos a la valoración de Hoja de Vida radicadas.	30 de mayo
18	Publicación definitiva de los resultados de valoración de la Hoja de Vida.	31 de mayo
19	Notificación de citaciones a Prueba de evaluación de méritos.	3 de junio
20	Aplicación de Prueba de evaluación de méritos ante la Comisión Evaluadora.	5 al 19 de junio
21	Consolidación de resultados.	20 al 27 de junio
22	Publicación de resultados y lista de elegibles	28 de junio

Parágrafo Primero: El cronograma sólo podrá ser objeto de modificaciones en caso fortuito, fuerza mayor u orden judicial, en cuyo caso deberá comunicarse y notificarse en los medios establecidos.

NOVENO: Inscripción y habilitación de requisitos mínimos. Esta etapa es de carácter habilitante, se surte con el diligenciamiento del formulario de inscripción del cual se emite mensaje de confirmación, que es evidencia de la postulación. Este formulario estará disponible durante el tiempo fijado en el cronograma para la “Inscripción de aspirantes para participar en el proceso de selección.” Hasta las 11:59 pm del día de cierre.

Link: <https://acortar.link/JyKI8M>

Parágrafo Primero: Información para la inscripción. Conforme a lo detallado en el anexo A, se solicitarán: datos y algunos anexos de: (1) Datos generales (2) De competencias generales (3) Información académica (4) Información laboral: profesional y/o docente (5) Experiencia en administración académica (6) trayectoria en investigación (7) Propuesta para prueba de mérito.

Parágrafo Segundo: Sin excepción, los documentos adjuntos deberán ser accesibles, claros y legibles, sin enmendaduras para facilitar su lectura y verificación. Si la información suministrada no coincide con los soportes o no son presentados conforme a las disposiciones de esta Resolución, el ítem no será considerado para valoración.

Parágrafo Tercero: Una vez realizado el envío del registro, se recibe el mensaje de confirmación. Y conforme al calendario, se validará la apertura de los adjuntos de la postulación, y se notificarán dificultades de acceso a la información de estos, para que puedan reenviarse en los términos fijados en esta convocatoria.

DECIMO: Causales de inadmisión y/o de no continuidad en la convocatoria. Son causales de inadmisión y/o de no continuidad en la convocatoria, los siguientes aspectos:

- a. Inscribirse de manera extemporánea, radicar en lugar diferente u hora posterior al cierre establecido, o no finalizar proceso de inscripción.
- b. No entregar los documentos establecidos como obligatorios para la inscripción, (requisitos generales, títulos, certificaciones, la propuesta de méritos y/o cartas de compromiso en caso de no certificar las competencias generales)
- c. Estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y/o la Ley.
- d. Presentar documentación falsa, adulterada o no coincidente con lo reportado en la hoja de vida.
- e. Realizar acciones tendientes al fraude durante esta convocatoria o en el proceso de selección.
- f. Trasgredir cualquiera de las etapas de la convocatoria o proceso de selección.
- g. No acreditar los requisitos mínimos habilitantes establecidos para la inscripción para cada perfil.
- h. No presentarse a la prueba de mérito académico.
- i. Ser suplantado por otra persona en alguna de las pruebas previstas en el concurso.
- j. No alcanzar una puntuación del 80% en la valoración total durante las etapas del concurso

Parágrafo Primero: Las anteriores causales serán aplicadas al aspirante en cualquier momento del concurso, cuando se compruebe su ocurrencia, sin perjuicio de las acciones judiciales y/o administrativas a que haya lugar.

DECIMO PRIMERO: Carácter de los momentos de selección y criterios de evaluación. Posterior a la inscripción de los aspirantes se desarrollarán los siguientes momentos:

VALORACIÓN	
Requisitos mínimos	Habilitante
Competencias generales	
Valoración de Hoja de Vida	40% Clasificadorio
Prueba de mérito académico	60% Excluyente

DECIMO SEGUNDO: De las valoraciones habilitantes. Se consideran condiciones habilitantes las características definidas en cada perfil: Perfil académico, Línea de Formación, Experiencia y Competencias generales. Estas deberán acreditarse conforme a los estipulado en el anexo A.

Respecto a la competencia de ofimática que es condición para el ingreso, el concurso convocará a la presentación de prueba según los términos de esta convocatoria a quienes no hayan adjuntado certificado o el adjunto no haya sido válido.

DECIMO TERCERO: Valoración de la hoja de vida. 40%. Se valora el conjunto de conocimientos adquiridos, que son una herramienta en el ejercicio docente, se considerará la información y soportes entregados solo al momento de la inscripción.

ITEM		CRITERIO DE VALORACION	PUNTUACION
Formación Académica	15%	1. Dominio certificado de inglés igual o superior a B1 ¹	1 punto
		2. Quien acredite el título de especialista reconocido por el Ministerio de Educación al área de formación a fin a la solicitada en el perfil.	1 punto
		3. Quien acredite el título de magister reconocido por el Ministerio de Educación, a fin a la Línea de Formación solicitada en el perfil.	3 puntos
		4. Estudiante de Doctorado	2 puntos
		5. Quien acredite ser candidato(a) a doctor, en doctorado nacional.	7 puntos
		6. Quien acredite título de doctor(a) reconocido por el Ministerio de Educación	10 puntos
<i>Nota: Los criterios de valoración 4, 5 o 6 son excluyentes, y de acreditar 2 o más, solo se tendrá en cuenta el de mayor puntaje.</i>			
Experiencia docente y profesional²	10%	1. Quien acredite experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, adicional a los exigidos como mínimo habilitante.	1 punto por cada año adicional, (después del tercer año) hasta un máximo de cuatro (4) puntos
		2. Quien acredite experiencia profesional relacionada superior a cinco (5) años.	1 punto por cada dos años, (después del quinto año)

¹ Acreditado en mediante prueba internacional válida, de acuerdo con el Marco Común de referencia para las lenguas.

² Se valorará la experiencia conforme a lo definido en el anexo A: Términos de referencia para la presentación de documentos en la fase de inscripción de los aspirantes a la "Convocatoria docente 01-2024 TDEA".

			hasta un máximo de tres (3) puntos
		3. Quien acredite su participación en la creación de nuevos programas aprobados por la Conaces, o en el proceso de acreditación de programas aprobados por el CNA.	1 punto
		4. Quien acredite experiencia superior a tres (3) años en Dirección Académica en Educación Superior.	2 puntos
Productividad Investigativa³	15%	1. Acreditación Productos de resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento, o Productos de resultados de desarrollo tecnológico e innovación. Conforme a lo relacionado en el anexo A	Hasta un máximo de diez (10) puntos
		2. Acreditación haber realizado actividades de dirección o tutoría en formación trabajos investigativos de maestría o doctorado finalizados. Conforme a lo relacionado en el anexo A	Hasta un máximo de tres (3) puntos
		3. Quien acredite la participación como investigador en proyectos de investigación finalizados (investigador principal o coinvestigador)	1 puntos por cada proyecto, hasta un máximo de dos (2) puntos

Parágrafo Primero: Serán citados a la siguiente etapa, la prueba de mérito quienes obtengan una puntuación igual o superior al 20% en la valoración de su hoja de vida.

DECIMO CUARTO: Prueba de mérito académico. Se convocará a una prueba de mérito de acuerdo con el calendario establecido, en la cual se evaluará hasta un 30% el trabajo escrito presentado como propuesta para la prueba de mérito. Asimismo, se considerará hasta un 30% la fase oral, basándose en los siguientes criterios.

ITEM	MOMENTO	CRITERIO DE VALORACION	PUNTUACION
Prueba Académica	Trabajo escrito 30%	a. Profundidad y solidez de los conocimientos	8
		b. Pertinencia y articulación a la apuesta misional	7
		c. La motivación relacionada con la importancia para la Facultad y la Institución	4
		d. Capacidad creativa, crítica y analítica	3
		e. Disposición ante la vida académica y la institución	3
		f. Originalidad	3
		g. Orden, coherencia, claridad y cumplimiento de la norma solicitada	2
	Sustentación Oral 30%	a. La profundidad y solidez de los conocimientos.	8
		b. Argumentación sobre el posible impacto y transformación del programa	6
		c. Síntesis, fluidez y orden	6
d. Proyección investigativa en el contexto.		4	

³ Conforme a lo definido en el anexo A: Términos de referencia para la presentación de documentos en la fase de inscripción de los aspirantes a la "Convocatoria docente 01-2024 TDEA".

		e. La capacidad creativa, crítica y analítica.	3
		f. La motivación relacionada con la importancia para la Facultad y la Institución.	3

Parágrafo Primero: La fase de sustentación oral en la prueba de mérito académico será practicada según cronograma en forma presencial en la sede principal del Tecnológico de Antioquia, Calle 78B No. 72A-220 Robledo, Medellín, en las fechas fijadas en la respectiva citación.

DECIMO QUINTO: Lista de elegibles. Para la clasificación en la lista de elegibles los aspirantes deberán obtener un puntaje mínimo de 80%, luego de la sumatoria de la valoración de hoja de vida y propuesta de mérito académico.

Parágrafo Primero: Desempate en la lista de elegibles. En caso de empate entre aspirante se tendrá en cuenta, en su orden:

- Se preferirá quien tenga título de doctorado reconocido por el Ministerio de Educación Nacional.
- Se preferirá quien tenga el puntaje más alto en productividad investigativa.
- Se preferirá quien tenga mayor puntaje en la prueba de mérito académico.
- Se dará aplicación a lo dispuesto en las leyes 403 de 1997 y 815 de 2003, sobre estímulos a sufragantes.
- Si persiste, este se definirá por el orden de radicación en la inscripción.

DECIMO SEXTO: Declaración de desierta. Se declarará desierta la convocatoria cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

- Cuando no se postulen aspirantes.
- Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos habilitantes.
- Cuando ningún aspirante logre el 20% como puntaje en la valoración de la hoja de vida.
- Cuando ningún aspirante logre el puntaje aprobatorio (80%) en la sumatoria total de los factores antes relacionados.
- Cuando en cualquier etapa y actividad de la convocatoria, la totalidad de aspirantes que hayan avanzado desistan de su participación del proceso de selección, o incurran en las causales del artículo décimo de la presente resolución.

DECIMO SEPTIMO: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. Los medios a través de los cuales se surtirán los procesos de comunicación y notificación en el marco de la presente convocatoria serán, el correo electrónico de la Secretaría de la convocatoria convocatoria001@tdea.edu.co, la página web del Tecnológico de Antioquia y el correo electrónico del aspirante que fue registrado en la inscripción.

DECIMO OCTAVO: Reclamaciones. Las reclamaciones se recibirán solamente en los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria, con corte a las 4:00 pm del día de finalización. Estas se establecerán vía correo electrónico a la siguiente dirección: convocatoria001@tdea.edu.co.

CAPITULO III. DIVULGACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA “CONVOCATORIA DOCENTE 01-2024 TDEA”.

DECIMO NOVENO: Comisión Evaluadora. Para efectos del proceso de evaluación de méritos, la institución constituirá una Comisión Evaluadora, conformada por:

- a. La Vicerrectoría Académica, quien la preside.
- b. Un (1) representante designado por el Comité de Evaluación y Escalafón Docente, miembro del mismo Comité.
- c. El director de Investigaciones.
- d. Dos (2) expertos evaluadores: uno (1) interno y uno (1) externo, quienes serán seleccionados por el Consejo Académico, mediante terna del Decano de la respectiva Facultad o quien haga sus veces, asignados para cada facultad.

Parágrafo Primero: Conflicto de Intereses. Un miembro de la comisión no podrá evaluar cuando el aspirante sea algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, conforme a lo establecido en la Ley 1952 de 2019, artículo 44.

VIGESIMO: Las funciones de la *Comisión Evaluadora*, serán las siguientes:

- a. Examinar y verificar que las hojas de vida cumplan con los requisitos solicitados y que contengan todas las certificaciones y anexos que acrediten la información contenida en la misma hoja de vida.
- b. Valorar las hojas de vida conforme a los criterios establecidos en la presente resolución.
- c. Valorar las pruebas de méritos académicos según lo establecido por los miembros de la misma Comisión Evaluadora y que constan en el presente acto administrativo.
- d. Elaborar las Actas de sus deliberaciones.
- e. Elaborar un acta con orden de méritos, los aspirantes que cumplan todos los requisitos para ser elegibles con sus respectivos puntajes. Este informe con la documentación reunida se remitirá desde la Vicerrectoría Académica para el trámite del nombramiento que será de competencia exclusiva del Rector.
- f. Velar por la transparencia e imparcialidad durante el concurso.

CAPITULO IV. DISPOSICIONES FINALES

VIGESIMO PRIMERO: Reglas generales. El interesado en participar en la convocatoria deberá tener en cuenta los siguiente:

- a. Las condiciones y reglas de la convocatoria se establecen en esta resolución, con sus condiciones y aclaraciones vinculantes para el interesado a partir de la inscripción.
- b. El interesado debe cumplir los requisitos exigidos por la Constitución y la Ley para ejercer el cargo convocado y a partir de la convocatoria.
- c. El interesado en discapacidad debe informarlo al momento de la inscripción, para que el Tecnológico de Antioquia de cumplimiento a la Ley 1996 de 2019 sobre la materia.
- d. La información suministrada en la etapa de inscripción se aportará bajo gravedad de juramento, y una vez hecha la inscripción no podrá modificarse en ningún caso. Los aspirantes asumirán la veracidad de los datos consignados en el momento de la inscripción, así como de los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos.
- e. La inscripción en la convocatoria no significa que se haya superado el proceso de selección.
- f. Con la inscripción el aspirante acepta todas las condiciones contenidas en esta convocatoria y en los respectivos reglamentos relacionados con el proceso de selección.

- g. Con la inscripción el aspirante acepta que el medio de información y de divulgación oficial durante el proceso de selección es la página institucional del Tecnológico de Antioquia IU, y el correo de la secretaria del concurso convocatoria001@tdea.edu.co.
- h. Será responsabilidad exclusiva del aspirante reportar con la debida oportunidad y a través del responsable de la convocatoria, cualquier cambio o modificación de los datos de contacto reportados al momento de la inscripción.
- i. El aspirante participará en la convocatoria con los documentos entregados al momento de su inscripción. Los documentos actualizados o entregados con posterioridad o por otros medios no serán válidos y, en consecuencia, no se considerarán en este proceso.

VIGESIMO SEGUNDO: Los nombramientos se harán en un lapso no mayor a 30 días calendario, a partir de la publicación de lista de elegibles, para un período de prueba de un (1) año.

VIGESIMO TERCERO: La secretaria general de la Institución, vigilará el cumplimiento cabal de la convocatoria.

Dado en Medellín, a los cuatro días de marzo 2024.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



ANDREA AGUILAR BARRETO
Vicerrectora Académica

ANEXO A. TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA FASE DE INSCRIPCIÓN DE LOS ASPIRANTES A LA “Convocatoria docente 01-2024 TDEA”.

A continuación, se detallan los requisitos y procedimientos que los aspirantes deben tener en cuenta para asegurar el éxito de su postulación y que la información proporcionada sea evaluada dentro del proceso de manera adecuada. En caso de que la información suministrada no cumpla con los requisitos y los documentos de respaldo definidos en los términos de referencia de la convocatoria, el Tecnológico de Antioquia no considerará dichos documentos y seguirá estrictamente las disposiciones establecidas en la normativa vigente.

En cada sección del formulario de inscripción, se encontrará un espacio habilitado para adjuntar los documentos que respalden la información requerida. Es importante tener en cuenta que el sistema solicitará los respectivos documentos de respaldo conforme a lo descrito a continuación:

DATOS GENERALES

Se solicitará información personal requerida en algún momento del proceso, y se solicitan las copias de:

- a. **Hoja de vida de la función pública.** El Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural, es el instrumento técnico oficial del Estado Colombiano, cada aspirante deberá entregarla diligenciada y firmada, con fecha actualizada.
- b. **Copia del documento de Identidad.** Los aspirantes deberán allegar copia legible de su documento de identificación (por ambas caras). Sólo es admisible la cédula de ciudadanía de identidad y en caso de pérdida, copia del soporte entregado por la Registraduría que indica que el documento se encuentra en trámite de expedición.
- c. **Definición de situación militar.** Se debe presentar copia de la libreta militar o documento idóneo expedido por la autoridad competente que acredite la definición de la situación militar, para los casos exigidos por la ley. No es válida constancia de documento en trámite.
- d. **Tarjeta o matrícula profesional.** Si su profesión expide una tarjeta profesional es obligatorio enviarla, se debe entregar copia de la tarjeta o matrícula profesional.
- e. **Certificado de vigencia de la matrícula o tarjeta profesional.** El certificado de vigencia de la tarjeta o matrícula, para las profesiones que la exijan, expedidos por las entidades competentes para cada profesión.
- f. **Antecedentes disciplinarios de la profesión.** El certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión, para las profesiones que la exijan, expedidos por las entidades competentes para cada profesión.

- g. **Certificaciones.** Se solicita adjuntar certificados expedidos por organismos de control con expedición no superior a treinta (30) días calendario a la radicación de los documentos.
1. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica.
 2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría general de la Nación.
 3. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
 4. Certificado de Medidas correctivas expedido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.
 5. Certificado inhabilidades de Delitos Sexuales expedido por la Policía Nacional.
 6. Registro de deudores Alimentarios morosos expedido por REDAM
 7. Declaración de no inhabilidad por violencias basadas en género (Ver anexo E)
- e. **Certificado electoral.** Se solicita adjuntar certificado electoral del último proceso de votación nacional (octubre 2023), para eventuales casos de empate en la fase final del concurso.

COMPETENCIAS GENERALES

Las competencias aplicables a todos los perfiles se deberán adjuntar certificaciones que evidencien en las competencias, así:

- a. **Competencia Ofimática.** Se deberá certificar mediante diplomado que acredite la competencia sobre manejo de herramientas office, título de pregrado o posgrado en sistemas o informática.
- b. **Competencia en Lengua extranjera.** Acreditar competencia en inglés mínimo B1 de acuerdo con el Marco Común de referencia para las lenguas, a través de las pruebas de validez internacional que incluya integralmente las cuatro habilidades (Reading, speaking, listening, writing), con una vigencia no superior a 2 años, título de formación de pregrado o posgrado en idiomas extranjeros, y/o suscripción de compromiso al momento de postularse mediante carta firmada para certificarla durante el periodo de prueba.
- c. **Competencia pedagógica.** Certificar formación pedagógica a través de diplomado de por lo menos 120 horas, realizado del 2020 en adelante, formación normalista, título profesional o posgradual específica en “Educación” o “Pedagogía”, y/o suscripción de compromiso al momento de postularse mediante carta firmada para certificarla durante el periodo de prueba.

En caso de que el solicitante no posea la acreditación requerida en competencias de lengua extranjera y/o pedagógicas al momento de la convocatoria, o si el certificado presentado no es considerado válido, se tomará en consideración la presentación de un compromiso firmado al momento de la inscripción. Se sugiere ver anexo E.

En relación con la competencia en ofimática, requisito para la admisión, el concurso requerirá una prueba de habilidades para aquellos que no hayan proporcionado un certificado válido o no hayan adjuntado ningún certificado.

INFORMACION ACADEMICA

Respecto a la formación académica cada aspirante entregara dos archivos:

El primero, una relación en Excel de los títulos académicos obtenidos se sugiere la presentada en el anexo B.

El segundo, un archivo pdf. con cada una de las copias de títulos y/o actas seguido de la resolución de convalidación si aplica, organizadas en el orden en que se han relacionado en el Excel mencionado en párrafo anterior.

Los aspirantes deberán allegar copia de los títulos o actas de grado expedidos por las instituciones de educación superior donde realizaron los estudios indicados en su hoja de vida:

- Formación profesional
- Posgrados (se relacionarán especialización, maestría, doctorado y posdoctorado únicamente).

En caso de tratarse de títulos extranjeros, para ser considerados válidos deberán allegarse copia del acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Educación Nacional convalidó el respectivo título. En el mismo archivo se presentará el título o acta de grado seguido de la resolución de convalidación.

INFORMACION LABORAL

Respecto a la experiencia cada aspirante entregara dos archivos:

El primero, una relación de las experiencias laborales de tipo profesional o docente, en una relación Excel que debe contener la información que se detalla a continuación, se sugiere la presentada en el anexo C.

El segundo, un archivo pdf con cada una de las certificaciones que soportan las experiencias relacionadas en el mismo orden de la tabla del primer archivo.

Conforme a lo establecido en el Decreto No. 1083 del 26 de mayo de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, que define experiencia, para el caso de este concurso se toman las siguientes definiciones:

Experiencia profesional: Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo.

Experiencia docente en educación superior⁴: Es la adquirida en el ejercicio de las actividades de divulgación del conocimiento obtenida en instituciones educativas debidamente reconocidas. Que para el caso de esta convocatoria en la experiencia docente habilitante deberá ser específicamente en Instituciones de Educación Superior.

⁴ La docencia en otros niveles de formación es reconocida como experiencia profesional.

Para acreditar la experiencia profesional o docente se aplicará lo previsto en los artículos 2.2.2.3.7 y 2.2.2.3.8 del capítulo 3 del Decreto 1083 de 2015 Decreto único Reglamentario del sector de la función pública.

La experiencia profesional o docente asociada al cargo podrá certificarse en las siguientes modalidades:

Experiencia dependiente. Las certificaciones laborales deben ser verificables y especificar lo siguiente:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa donde se haya laborado.
2. Dirección y teléfono del empleador (verificable)
3. Tiempo de servicio, indicando fechas de vinculación y desvinculación (día, mes, año)
4. Cargo y modalidad de vinculación
5. Relación de funciones desempeñadas en el cargo.
6. Firma del funcionario competente para su expedición.

La experiencia docente valida a relacionar será como tiempo completo, medio tiempo o catedra. Las dos primeras (tiempo completo y medio tiempo) se certificarán como experiencia dependiente conforme a lo descrito en el ítem anterior.

En los casos de certificaciones de docencia en dedicación de hora cátedra y pretendan hacer valer esta experiencia, deberán presentar certificación de la institución de educación superior a la cual se encontraban vinculados:

1. Nombre o razón social de la Institución de educación superior donde se haya laborado.
2. Dirección y teléfono del empleador (verificable)
3. Tiempo de servicio, indicando fechas de vinculación y desvinculación (día, mes, año)
4. Totalidad de horas de ejercicio docente por periodo.
5. Cargo y modalidad de vinculación
6. Relación de funciones desempeñadas en el cargo.

Para certificación de experiencia profesional se podrá adicionalmente relacionar:

Experiencia independiente. Cuando el interesado haga ejercicio de su profesión de forma independiente, la experiencia se acredita mediante declaración expedida por el mismo aspirante, la cual debe contener como mínimo:

1. Sus datos de identificación: nombre completo, cédula, dirección, teléfono, correo.
2. Funciones y actividades desarrolladas.
3. Tiempo en el que ha desempeñado la labor, indicada en meses, días y años.
4. Indicar si ejerce la labor en la actualidad.
5. Tiempo de dedicación (por horas, medio tiempo, tiempo completo).
6. Fecha de expedición de la certificación o declaración.
7. Firma
8. Podrá adjuntar los anexos que considere idóneos

Experiencia mediante contratos. En los casos de experiencia profesional en virtud de la prestación de servicios a través de contratos, para efectos demostrativos se debe allegar certificación o acta de cumplimiento suscrita por la autoridad competente de la respectiva entidad, empresa u organización, en la cual se precise objeto del contrato y las actividades desarrolladas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año)

EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA

- a. **Participación en creación de nuevos programas, aprobados por la Conaces.** Se certificará con documento expedido por la Institución de educación superior que indique su rol en el acompañamiento y resolución final de otorgamiento del registro calificado del programa.
- b. **Participación en proceso de acreditación de programas, aprobados por el CNA.** Se certificará con documento expedido por la Institución de educación superior que indique su rol en el acompañamiento y resolución final de aprobación de otorgamiento de la acreditación del programa.
- c. **Certificado laboral de experiencia de Dirección Académica en Educación Superior.** Se certificará con documento expedido por la Institución de educación superior que indique el tiempo y cargo de dirección desempeñado.
- d. **Escalofonamiento en otra IES.** Podrá adjuntar certificado de escalafonamiento, si pertenece al escalafón de una institución de educación superior en alguna de las categorías descritas en la ley 30 artículo 76.

INFORMACION DE TRAYECTORIA INVESTIGATIVA

- a. **CvIac.** Se solicitará el link de Currículo Vitae CvIac de la en la plataforma ScienTI, el cual debe estar visible y actualizado.
- b. **Trayectoria en procesos de investigación.** Los aspirantes deberán demostrar su trayectoria en procesos de investigación mediante productos de resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento y/o productos de resultados de desarrollo tecnológico e innovación.

Respecto a la trayectoria investigativa cada aspirante podrá entregar dos archivos:

Primero, una relación Excel que debe contener la información de su producción en nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico tal como se detalla a continuación, se sugiere la presentada en el anexo D.

Adicionalmente, podrá adjuntar un archivo pdf con cada una de las certificaciones adicionales que se puedan requerir para validar los productos relacionados, cuando el link no sea el único medio de verificación establecido.

Productos de resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento.

Se consideran productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento aquellos aportes significativos al estado del arte de un área de conocimiento, que han sido discutidos y validados para llegar a ser incorporados a la discusión científica, al desarrollo de las actividades de investigación, al desarrollo tecnológico, y que pueden ser fuente de innovaciones. Este tipo de productos se caracterizan por involucrar mecanismos de estandarización que permiten corroborar la existencia de una evaluación que verifique la generación de nuevo conocimiento. (Minciencias, 2021)

En los Programas presentados a la presente convocatoria, cuyos alcances incluyan resultados de investigación y desarrollo, se esperan productos de los relacionados a continuación:

TIPO DE PRODUCTO	CARACTERISTICAS	JCR, SCI y SSI, SJR/ Publindex	Puntos a reconocer	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Artículos de investigación	Artículos publicados en revistas que se encuentren en los cuartiles 1, 2, 3 o 4 del JCR, SCI y SSI y/o SJR ⁵ o artículos publicados en revistas indexadas en Publindex en categoría A, B o C.	Q1/A1	2,5	Enlace al producto en las bases de datos bibliográficas solicitadas. ⁶
		Q2/A2	2	
		Q3/B	1	
		Q4/C	0,5	
Libro resultado de investigación			1	Enlace al producto y certificación emitida por la editorial que publicó el producto donde se indica que es resultado de investigación.
Capítulo de libro resultado de investigación			0,5	Enlace al producto y certificación emitida por la editorial que publicó el producto donde se indica que es resultado de investigación.

Productos de resultados de desarrollo tecnológico e innovación.

Estos productos dan cuenta de la generación de ideas, métodos y herramientas que impactan el desarrollo económico y generan transformaciones en la sociedad. En el desarrollo de estos métodos y herramientas está implícita la investigación que genera el conocimiento enfocado en la solución de problemas sociales, técnicos y económicos. (Minciencias, 2021)

TIPO DE PRODUCTO	CARACTERISTICAS	Puntos a reconocer	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Diseño industrial	Diseño Industrial con contrato de fabricación, explotación o de comercialización.	2,0	Copia del contrato de fabricación, explotación o de comercialización.
Software	Software con registro en la Dirección Nacional de Derechos de Autor.	2,0	Certificación de la entidad productora del software en el que se haga claridad sobre el nivel de innovación.

⁵ Journal Citation Reports (JCR), Science Citation Index (SSCI), Social Sciences Citation Index (SSCI) y/o SCImago Journal Rank (SJR).

⁶ No se admiten enlaces a repositorios digitales personales.

Productos de actividades relacionadas con la formación de recurso humano para la CTeI

Estos productos dan cuenta de la generación de espacios para asesorar y desarrollar las actividades implicadas en la realización de una tesis o trabajo de grado que otorgó el título de doctor(a), magíster o profesional (respectivamente); la ejecución de proyectos de ID+I con formación y apoyo a programas de formación; y la gestión de proyectos de investigación que permiten la consecución de los recursos necesarios para el desarrollo de las investigaciones o la innovación.

TIPO DE PRODUCTO	Puntos a reconocer	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Dirección/Tutoría de tesis de doctorado finalizada.	1,5	Certificación de IES del programa, donde se evidencia el rol de Dirección y el reconocimiento obtenido.
Dirección/Tutoría de trabajo investigativo de maestría finalizada	1	

La certificación deberá indicar: rol desempeñado, fecha de inicio y finalización de acompañamiento, título del trabajo investigativo, nombre y documento de los estudiantes acompañados y fecha de la sustentación o defensa.

DE LA PROPUESTA PARA PRUEBA DE MERITOS

La propuesta para prueba de méritos es un texto inédito escrito para aplicar a la prueba de mérito académico. Cada aspirante, anexará un documento que no contenga los datos del aspirante, donde sustenta la proyección de su ejercicio docente desde el área o unidad de la plaza a la cual se postula, articulada a los procesos misionales de investigación, extensión y proyección social y horizonte educativo declarado por el Tecnológico de Antioquia, en el área propia de la facultad a la cual se adscribe el perfil a la cual se postula. Este documento deberá ser un texto ajustado a normas de citación APA 7ª. Edición, y contener entre 4.000 y 5.000 palabras.

ANEXO B.
TABLA DE REGISTRO PARA RELACION FORMACIÓN ACADEMICA

Respecto a la formación académica cada aspirante entregara dos archivos:

El primero, una relación de los títulos académicos, en una relación Excel que debe contener la información que se detalla a continuación. Se deja cuadro editable para descargar [AQUÍ](#)

El segundo, un archivo pdf. con cada una de las copias de títulos y/o actas de grado, seguido de la resolución de convalidación si aplica, en el orden en que son relacionados en la tabla.

Orden	NIVEL DE FORMACION <i>(Profesional, Especialización, Maestría, Doctorado, Posdoctorado)</i>	TITULO	INSTITUCION OTORGANTE	FECHA DE GRADUACION <i>(Día, mes, año)</i>	CIUDAD Y PAIS	RESOLUCION DE CONVALIDACION <i>(Número y fecha si aplica)</i>
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						

ANEXO C.

TABLA DE REGISTRO PARA RELACION DE EXPERIENCIA LABORAL: PROFESIONAL Y/O DOCENTE

Respecto a la experiencia cada aspirante entregara dos archivos:

El primero, una relación Excel de las experiencias laborales, en una tabla que debe contener la información que se detalla a continuación. Se deja cuadro editable para descargar [AQUI](#)

El segundo, un archivo pdf. con cada una de las certificaciones que soportan las experiencias relacionadas en el mismo orden del cuadro del primer archivo.

TIPO DE EXPERIENCIA DEPENDIENTE	TIPO	ENTIDAD O EMPRESA	CARGO	MODALIDAD <i>(Tiempo Completo, Medio Tiempo Catedra)</i>	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	NO. DE HORAS POR PERIODO <i>(Aplica solo para Cátedra)</i>	
	PROFESIONAL							
	DOCENTE EN EDUCACIÓN SUPERIOR							
INDEPENDIENTE	TIPO	FUNCIONES DESARROLLADAS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REALIZADAS		FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN	
	PROFESIONAL							
MEDIANTE CONTRATO	TIPO	ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN	
	PROFESIONAL							

**ANEXO D.
TABLA DE REGISTRO PARA RELACION DE PRODUCCION INVESTIGATIVA**

Los aspirantes deberán demostrar su trayectoria en procesos de investigación mediante productos de resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento y/o productos de resultados de desarrollo tecnológico e innovación. Los cuales se relacionarán en una tabla que debe contener la información que se detalla a continuación. Se deja cuadro editable para descargar [AQUÍ](#)

Productos de resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento.							
ARTICULOS	Título	Cita Bibliográfica	ISSN	Revista	Link	Categoría Publindex	Categoría SJR
CAPITULO DE LIBRO	Título del Capitulo	Cita Bibliográfica	ISBN	Editorial	Link	Título del Libro	Ciudad
LIBRO	Título	Cita Bibliográfica	ISBN	Editorial	Link	Ciudad	
Productos de resultados de desarrollo tecnológico e innovación.							
DISEÑO INDUSTRIAL	Nombre del diseño industrial	Institución financiadora	Contrato	Fecha	ciudad	Fecha de expedición de certificado de la Comisión	
SOFTWARE	Nombre del software	Nombre Comercial del producto	Sitio web (URL)	Fecha	ciudad	Fecha de expedición del registro	
Productos de actividades relacionadas con la formación de recurso humano para la CTel							
DIRECCION O TUTORIA DE TESIS DE MAESTRIA Y/O DOCTORADO	Título de trabajo investigativo acompañado	Nivel de formación	Institución	Programa	Estudiantes	valoración de la tesis	
PROYECTO DE INVESTIGACION	Título del proyecto	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Código del proyecto SIGP/Código entidad financiadora/Número de acto administrativo	Indique su participación en el proyecto	Nombre de la Institución o entidad	

ANEXO E.
FORMATO DE DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD POR VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO

DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD POR VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

Quien suscribe, xxxxx, identificado(a) con documento de identidad número expedido en xxxx, Declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme inhabilitado(a) por sentencia en firme o acto administrativo que declare probada mi responsabilidad por conductas relacionadas con violencias basadas en género (VBG), ni actos de discriminación contra la mujer.

Por el contrario, mi actuar y proceder se enmarca en el respeto y garantía de derechos. Por lo que fomento una cultura de no tolerancia frente a manifestaciones de vulneración a las garantías fundamentales de la mujer.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos por parte de la Institución Universitaria se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, publicada por el Tecnológico de Antioquia (Disponible en: <https://www.TdeA.edu.co/index.php/tratamiento-datos-personales>).

Dada en la ciudad de xxxxxx, el día xx de xxxx de 2024.

Firma

Nombre: xxxxx
Número documento xxxxx. Expedida en xxxxx

ANEXO E.
FORMATO OPCIONAL PARA LA SUSCRIPCION DE COMPROMISO DE
PRESENTACION POSTERIOR DE COMPETENCIAS GENERALES

Medellín, marzo xxx, de 2024

Señores
TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA

Asunto: Suscripción de compromiso

Quien suscribe, xxxxx, identificado(a) con documento de identidad número xxxxxxx expedido en xxxx, en calidad de aspirante al concurso público de méritos para profesores de tiempo completo de carrera en el Tecnológico de Antioquia IU “**Convocatoria docente 01-2024 TdeA**”, en atención a las competencias aplicables suscribo compromiso, para que en los casos que las acreditaciones presentadas no sean validas, o frente aquellos que no adjunto acreditación, certificarlos así:

Competencia en Lengua extranjera para certificarla durante el periodo de prueba.

Competencia pedagógica para certificarla durante el periodo de prueba.

Atentamente

Firma

Nombre: xxxxx
Número documento xxxxx. Expedida en xxxxx
g